

El senyor president:

Moltes gràcies, il·lustre diputada.

Conseller, per a respondre a la pregunta formulada, té vosté la paraula.

El senyor conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball:

Gràcies, president.

Senyories.

Senyora diputada, bé, consens, diàleg, participació, està en el nostre ADN i també està en el nostre ADN, en l'ADN del Consell i el suport a les polítiques inclusives i, per suposat, total suport a les persones amb diversitat funcional. Això no ha de cabre cap dubte sobre això mateixa.

I, en aquest sentit, i respecte a la pregunta que m'ha fet, vull dir-li que la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera i d'organització de La Generalitat, en el seu article 81 va introduir una disposició addicional segona en la Llei, com molt bé vosté ha dit, 1/2011, de 22 de març, per la qual s'aprova l'Estatut dels Consumidors i Usuaris de la Comunitat Valenciana, en la disposició addicional 2 de la Llei 1/2011 en què s'estableix l'obligació per als establiments de distribució al detall i venda al públic de carburants i combustibles de disposar d'una persona responsable dels serveis en horari diürn que, a més de garantir els drets dels usuaris, siga responsable d'atendre les persones amb diversitat funcional.

Per això, el passat 9 de juny es va publicar la resolució de 28 d'abril de 2016, en la qual s'establí l'horari diürn d'aquest tipus d'establiment on havien de disposar d'una persona responsable dels serveis que es presten mentres estiguen oberts.

Davant l'experiència acumulada en els mesos de vigència d'aquesta resolució, i atenen les diverses al·legacions i suggeriments sobre el seu funcionament i el de la intervenció administrativa en aquesta matèria respecte que s'havia de tramitar com a disposició de caràcter general, vam iniciar el procediment per a l'aprovació d'una nova resolució, que substituïx l'anterior, modificant alguns aspectes per tal d'adaptar-se millor a la realitat de les estacions de servei i per tal d'assegurar l'atenció efectiva de les persones amb diversitat funcional.

Li puc avançar les principals línies d'aquesta nova resolució:

Es continua atenent l'especial situació dels establiments de subministrament en xicotetes poblacions rurals, a fi d'evitar desabastiment del subministrament en zones rurals.

Es preveu la possibilitat de limitar l'horari en què han de garantir la presència de persona responsable. Per a la concreció d'aquest horari limitat, es tindrà en compte el que es fixe en els convenis aplicables al sector d'estacions de servei.

I, a més, s'estableix la possibilitat d'acollir-se a un període flexible, per tal que aquests establiments puguen adaptar

el seu horari a les condicions de la seua zona i la seua clientela, sense, per això, deixar d'assegurar l'atenció efectiva de les persones amb diversitat funcional, fins i tot d'una manera dialogada i participada amb el sector.

També es regula el temps de resposta màxima per a una persona responsable dels serveis, per a garantir l'exercici dels drets dels consumidors i usuaris, en especial davant la petició d'atenció per persones amb diversitat funcional quan no puguen accedir al subministrament en règim d'autoservei.

S'ha tingut en compte que quan les persones amb diversitat funcional no puguen accedir al subministrament en règim d'autoservei seran ateses per una persona responsable de les instal·lacions, tal com ja disposava la mateixa disposició addicional segona de la Llei 1/2011.

I va a crear-se el consell valencià d'estacions de servei, com a comissió adscrita a l'observatori de comerç valencià, com a òrgan d'informació, consulta i assessorament sobre matèria de personal en les estacions de servei.

Per tant, a hores d'ara, s'estan efectuant les notificacions del tràmit d'audiència a les organitzacions representatives del sector de gasolineres, organitzacions sindicals, discapacitats, així com de defensa de les persones consumidores i usuàries que tinguen la consideració d'interessades.

Esperem que aquesta regulació done una resposta eficaç i total per a l'atenció de les persones amb diversitat funcional en aquests establiments. I, torne a repetir-li, tot treballat des del diàleg, des del consens i des de la màxima participació.

Moltes gràcies. *(Aplaudiments)*

El senyor president:

Moltes gràcies, senyor conseller.

A continuació, passem a la pregunta 629, que formula l'il·lustre diputat David Cerdán, sobre importació de cítrics de Sud-àfrica, una qüestió que hem tocat també este matí.

Senyor Cerdán, té vosté la paraula.

El senyor Cerdán Pastor:

Muchas gracias.

Consellera, muchas gracias por estar aquí.

Permítame que salude al futuro de este mundo, que está ahí arriba, que nos recuerda su presencia lo importante que es lo que hacemos, que nos recuerda también por qué, para qué y por quiénes estamos, que no es otro que para el futuro de este país, que está, como digo, allí, escuchándonos.

Le quería preguntar, le queríamos preguntar por algo que ya se ha debatido esta mañana en esta cámara, que tiene que ver con el acuerdo de asociación económica con los países de la comunidad para el desarrollo de África meridional, que permite, de una manera relajada, introducir determinados

productos agrícolas –los cítricos, que son los que nos preocupan– en la Unión Europea, en determinadas condiciones, con los efectos que no están medidos por parte de la comisión para nuestros productores.

Mire, ese acuerdo, usted bien lo sabe, se justifica como un elemento, una herramienta más para el desarrollo de determinados países. Nosotros entendemos que así es, efectivamente. El comercio bien entendido puede ser un agente de cooperación al desarrollo muy eficaz, mucho más que determinadas ayudas y prestaciones que, desde aquí, desde la Europa rica, les transmite, pero siempre y cuando, evidentemente, tenga unas medidas correctoras, donde esa liberalización del comercio permita llegar a todo el estrato social de aquellos países a los que tenemos que ayudar, y entendemos que este no es el caso y así lo hemos manifestado esta mañana.

Mire, yendo a la letra pequeña, nosotros vamos a permitir que entren, evidentemente, cítricos fundamentalmente, con una contraprestación muy clara, muy determinada y muy acotada: que determinadas semillas que se producen en determinado país de aquí –y quiero pensar que la absorción de Monsanto con Bayer es casualidad– tenga una facilidad increíble para llegar allí, a los países de la África meridional.

Y también tendrá mucha facilidad la fabricación de piezas industriales que, curiosamente, es el líder el mismo país productor que el que fabrica las mismas semillas que les vamos a introducir en esos países. Y, además, la maquinaria pesada también va a tener esas oportunidades.

Nosotros entendemos que este acuerdo va a beneficiar a los más ricos de los países más ricos y a los menos pobres de los países más pobres. Y creo que no está nada equilibrado.

Y la paradoja puede llegar a tal extremo que este libre comercio de determinados productos agrícolas no tenga ninguna repercusión en esos terceros países en vías de desarrollo. Es muy evidente, aquellas corporaciones que tienen capacidad de exportar producciones agrícolas a gran escala, al final, son multinacionales de capital europeo o de capital estadounidense. Con lo cual, el círculo es terrible, lo que yo llamo la paradoja del liberalismo, que cuando los partidos de derecha y las fuerzas económicas conservadoras hablan de libertad terminan generando más esclavitud. Yo creo que este es uno de los casos sintomáticos.

Nosotros ya nos hemos pronunciado. Y no queríamos perder la oportunidad de que usted, que la *conselleria*, que el *Consell* se pronuncien también en cuáles son los efectos, cuál es la consideración que tiene este acuerdo para usted y cuál es el margen de maniobra que nos queda ante la administración comunitaria.

Muchas gracias.

El senyor president:

Moltes gràcies, senyor Cerdán.

Li donem la paraula a l'honorable consellera perquè responga la qüestió.

Consellera, té vosté la paraula.

La senyora consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural:

Muchas gracias.

Buenas tardes.

Buenas tardes, señoría.

Pues, efectivamente, estamos hablando de un acuerdo de cooperación, un acuerdo de cooperación que tiene, sobre todo, medidas comerciales. En ese sentido, en lo que es un acuerdo de cooperación, sobre todo con países de África, honra a los europeos, porque hay que ofrecer oportunidades de desarrollo, si bien es cierto que entraña muchas otras cuestiones más complejas y de comercio internacional y de intereses multinacionales, a los que, evidentemente, se nos escapa.

Aquí hay que tener en cuenta una cosa, primero ya, con respecto a los cítricos. Ya existe un acuerdo preferencial con Sudáfrica por el cual están entrando, libres de aranceles, cítricos de Sudáfrica en contratemporada, hasta el 15 de octubre. El cambio de este nuevo acuerdo es que se amplía ese período libre de aranceles hasta el 30 de noviembre. Esto va a ser una reducción de aranceles progresiva.

Los efectos que esto..., analizamos, siguen en grandes líneas. En primer lugar, es un efecto sobre mercados. Tiene un efecto directo, porque es una acumulación de mayor producto en los mercados de destino, en nuestro mercado de destino principal, que son los países europeos, también España como consumidor, sobre todo en contratemporada. Pero, sobre todo, porque esa ampliación del período lo que hace es que, gracias a las cámaras de conservación de cítricos, pueda llegar a Europa un cítrico –sobre todo la naranja– en una época que es cuando hay una mayor producción de naranja valenciana y donde, de hecho ya, incluso sin este acuerdo, hay momentos, picos de mercado en los que hay dificultades de colocar la naranja valenciana. Con lo cual, eso supone una acumulación de producto en el mercado, que tiene un efecto indirecto potencial de caída de precios, que es un factor que preocupa, por supuesto, al sector.

Otro segundo efecto preocupante de esta nueva apertura del mercado europeo de cara a los cítricos sudafricanos es la cuestión fitosanitaria. Porque estamos viendo, independientemente de cualquier acuerdo comercial, que los cítricos procedentes de Sudáfrica están teniendo muchas incidencias de plagas, que son muy preocupantes para la producción citrícola valenciana y, en particular, la llamada mancha negra.

Ante esto, y en primer lugar, este acuerdo tiene que acabar de ratificarse. Aunque ha sido ratificado por el Parlamento Europeo, queda un trámite; incluso hay que verlo, si han de ratificarlo los estados miembros, independientemente –eso está discutiéndose en el consejo.

Pero, en cualquier caso, yo creo que aquí la clave es que tenemos que estar nosotros, como comunidad autónoma, y, sobre todo, transmitir, de una forma muy intensa, muy..., al ministerio, es que hay que estar muy vigilante de las consecuencias o cómo se va implementando, poniendo en práctica este acuerdo. Y, al mínimo incumplimiento por parte de Sudáfrica, de las condiciones también fitosanitarias, exigir una denuncia del acuerdo o en los términos que corresponda.

Nosotros hemos venido..., desde julio, que se empezó a hablar en el Parlamento Europeo de la propuesta de este acuerdo, hemos venido insistiendo al ministerio –ayer mismo, que estuve en el consejo consultivo de política agraria–, insistiendo para que exija a la comisión ese estudio de impacto, que debería haber sido previo y que es la base necesaria para que haya, lógicamente, unas medidas compensatorias en su caso.

También, igualmente, insistiendo al ministerio que traslade a la comisión, porque es su competencia, la necesidad de incrementar los controles fitosanitarios en los puertos de entrada, que fundamentalmente son –y creo que ese país del que hemos estado hablando o alguno de la contornada, además de Portugal–..., porque realmente por España entra muy poco.

Y también que se hagan las modificaciones necesarias para que podamos exigir controles fitosanitarios en origen, porque es donde está fallando la barrera de protección fitosanitaria.

Todo esto lo hemos estado hablando. Lo estamos tratando de forma dialogada con el sector, con productores, cooperativas, distribuidores, exportadores también, y todo esto trabajándolo en el contexto de la cadena alimentaria que, al final, tiene que asegurar un buen precio al productor.

De todas formas, de cara... Hay que ser también proactivos en este tema. Y tenemos que trabajar en tres cuestiones fundamentales:

La primera es la calidad de nuestro producto, y, sobre todo, cuando es el producto fresco y de temporada, que es diciembre cuando tenemos la mejor naranja en Europa. Y eso es lo que también el consumidor tiene que apreciar y que valorar.

Lo segundo, todo el esfuerzo que hemos hecho para recuperar el aforo. Porque el mercado tiene que tener una información, buena información y transparente. Y aquí no nos cansaremos de recordar que el aforo era manipulado por anteriores gobiernos. Entonces, ¿cómo vamos a pedir medidas compensatorias, si no tenemos unos buenos datos de qué producimos, qué variedades producimos, dónde se producen y cómo va la temporada?

Y, luego, por otro lado, si hemos sido líderes en producción, también tenemos que trabajar para ser más líderes en comercialización y en logística. Y todo eso también hay muchos modelos que podríamos estudiar.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

El senyor president:

Moltes gràcies, consellera.

Senyories, passem a la penúltima pregunta, la 601, que formula l'il·lustre diputat Domingo Rojo, sobre la futura *ley de agentes medioambientales*.

Senyor Rojo, té vostè la paraula.

El senyor Rojo Sánchez:

Sí, buenas tardes, señor presidente.

Buenas tardes, *consellera*.

Señorías.

Quiero comenzar saludando, en primer lugar, a los miembros del colectivo de agentes medioambientales, que hoy nos acompañan desde la tribuna.

El colectivo de agentes medioambientales dependientes de la *conselleria* lleva años reclamando una ley del cuerpo de agentes medioambientales que regule, de forma clara y definitiva, sus funciones y su estructura –esta ley, en realidad, ya existe en otras comunidades, como en la de Madrid desde el año 2002 y en la de Cataluña desde el año 2003–. Pero, durante años, los gobiernos del Partido Popular no han tenido ningún interés en aprobar esta ley.

Este nuevo gobierno del *botànic* supone una nueva oportunidad para el colectivo de agentes de poder contar con esta ley en nuestra comunidad.

En septiembre del año pasado, el colectivo tuvo una primera reunión con la actual *conselleria*, con el objetivo de poner sobre la mesa las reivindicaciones que afectan tanto al desempeño de sus funciones como a su estructura administrativa. Reivindicaciones que muchas de ellas no conllevan coste para la administración.

De aquella reunión de 2015 surge el compromiso de la *conselleria* de presentar en el primer semestre de 2016 un proyecto de ley del cuerpo de agentes medioambientales.

El colectivo, así mismo, se comprometió a presentar un borrador de ley con sus propuestas, que registró en febrero de 2016 en la *conselleria*.

A día de hoy, el colectivo sigue esperando una propuesta de proyecto de ley, dado el compromiso recogido por el Consell en el seminario de Morella. Lo bien cierto es que el colectivo se muestra escéptico y preocupado con su *conselleria*, dada la falta de información, el abandono que sufren y el inmovilismo hacia sus reivindicaciones, muchas de las cuales, insisto, no conllevan gasto para la administración.

Por todo lo anterior, y poniendo voz a las preocupaciones del colectivo, le pregunto, señora *consellera*, ¿en qué situación se encuentra la futura ley de agentes medioambientales anunciada dentro de los compromisos del seminario de Morella? Estoy convencido de que les responderá a ellos más que a mí.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

El senyor president:

Moltes gràcies, senyor Rojo.

Consellera, per a respondre a la pregunta formulada, té vostè la paraula.